

Documentación Programa Master en Derecho y Gestión del Deporte

Convocatoria: C.2017

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: ISDE - Instituto Superior de Derecho y Economía

Presentación

El Máster en Derecho y Gestión del Deporte que ponen en marcha el **ISDE** y el Club Estudiantes de Baloncesto, está diseñado para ofrecer una formación de calidad en una disciplina que se perfila como imprescindible tanto en el mundo del derecho como en el entorno de las instituciones, clubes, empresas y federaciones deportivas. Su objetivo es formar a los más preparados profesionales en este sector respondiendo a la demanda de un mercado creciente.

Para ello, se ha confeccionado un programa que permite revisar, de forma dinámica, los aspectos fundamentales de disciplinas tales como la organización y gestión de instituciones y entidades deportivas, el patrocinio y marketing deportivo, el arbitraje deportivo internacional o el dopaje. Se trata de una inmersión teórico-práctica multidisciplinar que aporta los contenidos básicos necesarios para la figura del abogado o del gestor que trabaja el día a día en el deporte.

Dos de los grandes activos del ISDE lo constituyen sin duda la metodología (perfecta combinación de conocimientos teóricos y prácticos) y el extraordinario cuadro de profesores y entidades colaboradoras.

Los conocimientos teóricos que a lo largo del curso adquieren los alumnos, unido al carácter eminentemente práctico del mismo, aportan a éstos unos conocimientos esenciales en el ámbito profesional deportivo. De este modo, se ofrece como activo básico del programa la experiencia de su claustro, compuesto por profesionales de primer nivel, que acercarán al alumno a la práctica en los distintos sectores y aportará el conocimiento de los supuestos reales en que deberán aplicar la teoría de las distintas áreas de conocimiento estudiadas.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Desde mediados de febrero de 2018 a 31 diciembre de 2018.
Tipo de título:	Propio
Nº de créditos / horas:	60 créditos / 1.500 horas de trabajo efectivo Prácticas durante el programa de 3 a 6 meses.
Lugar:	Madrid

Sede de los cursos:	INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA (Madrid) Calle Recoletos nº 6 28001 Madrid, España Telf.: (+34) 911 265 180 Fax.: (+34) 915 762 021 masters@isdemasters.com
Instituciones participantes:	INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA (Madrid) CLUB ESTUDIANTES DE BALONCESTO
Horario:	Miércoles y Viernes, de 16:00 a 20:30 horas Más las actividades que el master organiza dentro del período lectivo
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 6 de abril de 2017, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de octubre de 2017

Programa académico

Contenido presencial:

Impartido dos veces por semana en horario de tarde en la Sede Académica del ISDE en Madrid.

Contenido online:

Impartido a diario a través de la Plataforma virtual que el ISDE pone a disposición de sus estudiantes. Este contenido online servirá de refuerzo a las sesiones presenciales.

El contenido online combinará la formación teórica del alumno con la realización de casos prácticos bien individuales o en grupo.

Formación en Prácticas:

Los alumnos realizarán (durante un periodo aproximado de 3 a 6 meses) prácticas formativas en entidades o

instituciones públicas y privadas relacionadas con los contenidos del curso, siempre dentro del tiempo del programa, y en la duración de la beca de la Fundación Carolina.

Además, los alumnos asistirán a Seminarios de Especialización, Simposiums y Visitas Didácticas a diferentes instituciones relacionadas con el mundo del derecho deportivo en Madrid (Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Federación Española de Fútbol, Ciudad de la Raqueta, etc.)

MÓDULOS

1.-INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y LA GESTIÓN DEL DEPORTE

1. Ley del Deporte
2. Leyes autonómicas del deporte
3. Aproximación a las diversas formas de gestión del deporte en España

2.-ESTRUCTURA DEL DEPORTE EN ESPAÑA

- Consejo Superior de Deportes y administraciones autonómicas y municipales
- Federaciones deportivas españolas y autonómicas
- Deporte aficionado y deporte profesional
- Ligas profesionales
- Comité Olímpico Español

3.-ESTRUCTURA INTERNACIONAL DEL DEPORTE

1. Federaciones deportivas internacionales
2. Comité Olímpico Internacional
3. Academia Olímpica Internacional y Academia Olímpica Española
4. Unión Europea y deporte: el Libro Blanco del deporte

4.-ENTIDADES DEPORTIVAS

1. Clubes deportivos y agrupaciones deportivas
2. Sociedades Anónimas Deportivas
3. Transformación voluntaria e imperativa de Clubes en SAD
4. Particularidades en la gestión de entidades deportivas

5.-LA SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

1. Ley Concursal y especialidades en el concurso de entidades deportivas
2. Caso práctico
3. Las exigencias de solvencia. UEFA Fair Play

6.-ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

- Aspectos jurídicos. Estructura contractual Isidre Rigau Llauger
- Los grandes eventos deportivos
 - La Vuelta
 - Volvo Ocean Race
 - Campeonato del Mundo de Baloncesto
 - Mutua Madrileña Madrid Open de Tenis
 - Campeonato del Mundo de Motociclismo

7.-PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

1. Normativa internacional y nacional
2. Sujetos responsables y procedimiento sancionador

8.-RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

1. Responsabilidad civil y de los organizadores de eventos deportivos
2. Responsabilidad civil y penal en la práctica de deportes
3. Responsabilidad penal de los organizadores de eventos deportivos
4. Responsabilidad penal en la práctica de deportes
5. Responsabilidad penal de directivos y entidades Deportivas

9.-DISCIPLINA DEPORTIVA

1. Normas y principios aplicables. Procedimientos disciplinarios
2. El Comité Español de Disciplina Deportiva
3. Procedimientos ante federaciones internacionales

10.-EL DOPAJE EN EL DEPORTE

1. La Agencia Mundial Antidopaje (WADA)
2. El Código WADA y otras normas internacionales
3. La Agencia Estatal Antidopaje y otros organismos de control
4. Los procesos de tomas de muestras
5. Los procedimientos disciplinarios en materia de dopaje

11.-PROCEDIMIENTOS ARBITRALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN DEPORTE

1. Tribunal de Arbitraje del Deporte (TAS-CAS)
2. Procedimientos ante la División ad hoc del TAS
3. Tribunal Español de Arbitraje Deportivo (TEAD)

12.-LAS RELACIONES LABORALES EN EL DEPORTE

1. Relación laboral especial de deportistas profesionales
2. Convenios colectivos
3. Aspectos de Seguridad Social
4. El contrato laboral

13.-LAS ASOCIACIONES DE DEPORTISTAS

1. Asociaciones Internacionales
2. Asociaciones Nacionales (AFE, ABE, ADE)

14.-REPRESENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL DEPORTE

1. Los agentes de jugadores FIFA
2. Los agentes de partidos FIFA
3. Los agentes de jugadores RFEF
4. Agencia y representación en otros deportes
5. La Ley de Contrato de Agencia

15.-TRANSFERENCIA DE JUGADORES

1. Transferencia y cesión
2. Transferencias nacionales
3. Transferencias internacionales
4. Normativa FIFA sobre el estatuto de los jugadores
5. La problemática de los menores de edad

16.-GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. Instalaciones públicas
2. Instalaciones privadas

17.-MARKETING DEPORTIVO

1. Introducción al Marketing Deportivo
2. Marketing desde entidades deportivas
3. Marketing de grandes eventos deportivos

18.-PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

1. La protección de las marcas y signos distintivos
2. Los derechos de imagen de los deportistas
3. El deporte y los medios de comunicación. Especial referencia a las retransmisiones televisivas

19.-PATROCINIO DEPORTIVO

1. El patrocinio deportivo
2. Contrato de patrocinio publicitario
3. Ambush marketing

20.-OTROS CONTRATOS MERCANTILES EN EL DEPORTE

1. La cesión de derechos de imagen
2. Contrato de merchandising

21.-REGULACIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DEPORTIVAS

22.-BUEN GOBIERNO Y FUNDACIONES EN EL DEPORTE

1. Buen gobierno de las instituciones deportivas en Europa
2. El sentido y finalidad de las fundaciones en el deporte
3. Deporte y responsabilidad social corporativa

23.-FISCALIDAD DEL DEPORTE

1. Impuestos directos e indirectos
2. La fiscalidad de la cesión de derechos de imagen
3. Estructuras de planificación fiscal
4. Beneficios fiscales. El llamado «patrocinio fiscal»

La información sobre ISDE y sobre este programa puede ampliarse en www.isdemasters.com

<http://www.isdemasters.com/es/madrid/cursos/m%C3%A1ster-en-derecho-y-gesti%C3%B3n-del-deporte-isde-estudiantes>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Los Programas para profesionales se imparten a través de una metodología práctica y dinámica, que transmite de forma ágil y sencilla una formación actualizada de las principales materias en las que ISDE destaca, permitiendo compatibilizarlo con el ejercicio diario de la actividad profesional y eliminando las barreras de tiempo y desplazamiento.

Cabe resaltar que el ISDE, durante estos años, ha creado su propio centro de formación In-Company Training, a través del cual se impulsan programas a medida (adaptados a las necesidades de empresas y asociaciones pertenecientes a

los sectores inmobiliario, jurídico, contable, tributario...), así como Jornadas para profesionales.

Dos de los grandes activos del ISDE lo constituyen sin duda la metodología (perfecta combinación de conocimientos teóricos y prácticos) y el extraordinario cuadro de profesores y entidades colaboradoras.

Entre la gran cantidad de acuerdos suscritos por el ISDE con diferentes instituciones formativas y profesionales, destacan los alcanzados con la Universidad de Columbia, de Nueva York, así como con el Wolfson College de la Universidad de Cambridge, por cuanto permiten integrar en nuestros programas formativos periodos de especialización en estas universidades, ambas incluidas en el top 10 mundial. Además las sedes de Madrid y Barcelona, en España, el ISDE cuenta con sedes en Estados Unidos (Nueva York), en México (Guadalajara), en Bolivia (Santa Cruz), así como representantes en los principales países de Norteamérica, Sudamérica, Centroamérica, África y Asia.

Por otro lado, cabe destacar que el ISDE cuenta con su propia Escuela de Práctica Jurídica, la primera en España en lograr el reconocimiento de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Barcelona. Actualmente cuenta con la homologación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC).

La excelencia alcanzada durante todos estos años, ha motivado que ISDE cuente en la actualidad con más de 15.000 antiguos estudiantes que avalan su sello en más de cuarenta países.

Convenios y Acuerdos de Colaboración

El ISDE ha suscrito acuerdos de colaboración con las principales firmas de Abogados nacionales e internacionales con prestigiosas instituciones de España, Europa, Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y Asia, entre otras:

Columbia University, Cambridge University, Harvard Business School Club, St. Johns University, Fordham University, Pepperdine University, IL3 Universidad de Barcelona, Universidad Carlos III, Fundación Carolina, CEJ (Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia), Consejo Nacional de Secretarios Judiciales, John Marshall Law School (Chicago), Instituto Tecnológico de Monterrey (México), Universidad de Villanova (Philadelphia), Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, IABA (Interamerican Bar Association), APEI (Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios), AECE (Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España), AEDEC (Asociación Española del Derecho de la Construcción), IUSPORT, Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Universidad de Lleida, Universidad de Arequipa (Perú), Consejo General del Notariado, Consejo General de Procuradores de España, Colegio de Registradores, Universidad Santísima Concepción (Chile), Universidad de Lima, CSD (Consejo Superior de Deportes), LFP (Liga de Fútbol Profesional), CIDDRIM (Centro para la Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil), COE, Harvard Business School Club, R.E.X Sports, NBA, NFL, MLS, Federación de Fútbol de Qatar, FIFA, UEFA, TAS, FUNGLODE, entre otras instituciones.

Requisitos

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado de acuerdo al perfil que solicite la institución académica antes del momento de la postulación y superar las pruebas del proceso de admisión. Al Máster en Derecho y Gestión del Deporte ISDE-Club Estudiantes de Baloncesto pueden acceder licenciados que quieran trabajar en el ámbito deportivo. Preferiblemente y en primer lugar licenciados en Derecho, además de licenciados en Periodismo, ADE (Administración y Dirección de Empresas), INEF (Ciencias de la Actividad Física y Deporte) o carreras afines.

NOTA: La institución académica independientemente de los requisitos de Fundación Carolina, solicitará su documentación para el proceso de selección.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 ayudas al estudio**.

Las becas de la **Fundación Carolina** y del **ISDE** (Instituto Superior de Derecho y Economía) comprenden:

- 8.750 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 17.500 euros. Esta cantidad ya ha sido actualizada por la institución académica, según los precios para el curso académico 2017 - 2018.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 8.750 euros, correspondiente al otro 50% del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Los beneficiarios de estas becas tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto y otros gastos de manutención.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#)

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la institución académica.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:
 1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
 2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
 3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán

tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-

line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: GESTIONDEPOR_2017@fundacioncarolina.es. Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.